



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 de Abril de 2.008.-

211/08

Expte. N° 14.003/08

VISTO:

La Resolución N° 651-HCD-04 que establece un procedimiento general para registro de alumnos que cursan o rindan prueba de capacidad de los requisitos curriculares de las carreras de la Facultad de Ingeniería; teniendo en cuenta que el docente responsable, Ing. Ricardo José Borla, del Requisito Curricular "**Proyecto Final**" del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, eleva el listado con los resultados obtenidos por los alumnos en la Mesa Especial de Abril de 2.008 y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 2°.- **Dar por APROBADO** el Requisito Curricular **PROYECTO FINAL** a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, correspondiente a la Mesa Especial de Abril de 2.008, en base a la lista elevada por el docente responsable:

FECHA DE APROBADO 18/04//2.008

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°
PEREZ ZOLOZA, NATALIA ANTONIA	301.901
TOLABA, MARIANA CECILIA	302.144

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que la fecha de aprobación del Requisito Curricular no deben ser afectadas por la de emisión de la presente Resolución, **la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso, asignada a sus alumnos graduandos.**

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección de Control Curricular, al Ing. Ricardo José Borla, a los alumnos y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA

